

Constancia de retenciones en Cuentas por pagar

Podcast Técnico Microsip

- **El sistema de Cuentas por pagar ofrece la capacidad de poder generar y timbrar las constancias de retenciones de impuestos IVA e ISR que entrega a sus proveedores.**
- **Las operaciones gravadas de las constancias a partir de las cuales se generan retenciones de impuestos, son los pagos a proveedores y traspasos de anticipos cuyos cargos acreditados retienen IVA o ISR.**

- **Si la empresa maneja integración con el sistema de Bancos y flujo de efectivo, declarado en las preferencias de la empresa, sólo se consideran los pagos cuyos movimientos bancarios ya aparecen conciliados en el sistema de Bancos en el período de la constancia.**
- **Los traspasos de anticipo siempre se incluyen cuando éstos ocurran.**
- **Los pagos en moneda extranjera se convierten a moneda local al tipo de cambio del cargo que se está pagando.**
- **No se permite elaborar una constancia de retenciones si ya se elaboró otra que incluya el mismo período y sea del mismo proveedor y tipo de constancia.**

- **Las constancias se elaboran de meses completos de un mismo ejercicio.**
- **Se recomienda terminar de registrar todas las operaciones del mes y conciliar los pagos en el sistema de Bancos si maneja flujo de efectivo, antes de elaborar las constancias de retenciones para evitar omitir operaciones o rechazos de constancias con períodos repetidos.**
- **Si requiere volver a elaborar una constancia de un mismo período, proveedor y tipo de constancia, cancele la constancia ya elaborada y repita su elaboración para tomar en cuenta todas las operaciones del período.**



El Software Confiable de México

Si en el sistema de Cuentas por cobrar existe integración con el sistema de Bancos y en las Preferencias de la empresa se indicó manejar el flujo de efectivo, se ignora en el reporte los cobros que tienen contraparte en Bancos y que aún no están conciliados a la fecha del reporte.

Gracias

Gracias